

Resolución de Comisión Organizadora N° 126-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 18 de octubre de 2017

VISTOS: Resolución de Comisión Organizadora N° 081-2017-UNDC de fecha 05.07.17, Informe N° 203-2017-UNDC/CO/P/DGA de fecha 09.10.17, Informe N° 454-2017-UNDC/DGA/O.L de fecha 09.10.17 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 008-2017-UNDC de fecha 17.01.17 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Cañete para el año fiscal 2017, conformado por 08 ítems.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 081-2017-UNDC de fecha 05.07.17, se modificó el Plan Anual de Contrataciones 2017 de la Universidad Nacional de Cañete, por inclusión de procedimiento de selección: Elaboración de Estudio de Pre inversión a nivel Perfil y Expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Carrera Profesional de Administración de la Universidad Nacional de Cañete – Fundo Don Luis – Distrito de San Vicente de Cañete – Provincia de Cañete – Región Lima"; Concurso Público; Consultoría de Obra; Valor Referencial S/. 462,617.05.

Que, mediante Informe N° 454-2017-UNDC/DGA/O.L de fecha 09.10.17, el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 de la Universidad Nacional de Cañete, por inclusión del procedimiento: Servicio Para la Elaboración de Estudios de Pre inversión a Nivel de Perfil: Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de la Universidad Nacional de Cañete; Adjudicación Simplificada; y la modificación del proceso de selección, aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N° 081-2017-UNDC; por modificación del procedimiento.

Que, el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.; asimismo, el numeral 6.2 del mismo marco normativo señala: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD referido al Plan Anual de Contrataciones, en su literal 7.6 de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, establece que: "El PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial".

Que, estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, y demás normas concordantes, y lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 13 de octubre del año 2017.

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete.





UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE


"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Resolución de Comisión Organizadora N° 126-2017-UNDC


San Vicente de Cañete, 18 de octubre de 2017

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 de la Universidad Nacional de Cañete, por modificación del procedimiento de selección aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 081-2017-UNDC.



N° PAC	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	MES CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	FTE.FTO
10	Elaboración de Estudio de Pre inversión en el Marco del Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP Instalación del Servicio Educativo en la Carrera Profesional de la Administración de la Universidad Nacional de Cañete Fundo Don Luis Distrito San Vicente de Cañete Provincia de Cañete Región Lima	Adjudicación Simplificada	Servicio	Octubre	178,623.24	Recursos Ordinarios



ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 de la Universidad Nacional de Cañete, por inclusión del siguiente procedimiento de selección.

N° PAC	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	MES CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	FTE.FTO
12	Servicio para la elaboración de estudio de Pre inversión a nivel de perfil mejoramiento del servicio de energía eléctrica de la Universidad Nacional de Cañete-Fundo Don Luis, Distrito de San Vicente – Provincia de Cañete Región Lima	Adjudicación Simplificada	Servicio	Octubre	163,623.24	Recursos Ordinarios



UNDC
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Resolución de Comisión Organizadora N° 126-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 18 de octubre de 2017

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Logística la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete



Abc. ABAD OSNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

Distribución
Presidencia
Vicepresidencias (2)
Dirección General de Administración
Oficina de Logística
Oficina de Imagen Institucional y Comunicación
Oficina de Sistema de Información y tecnología de la información (Portal de Transparencia)
Archivo
ADV/Sec.Gral.